SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF DEL COMITÉ VILLAS UNIDAS, SAN FELIPE.

RESOLUCIÓN EX. N° ----394--/

VALPARAISO, -8 FEB 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 00625 de fecha 26 de Enero de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 002537 de fecha 10 de Noviembre de 2017, por la cual el Alcalde de la I. Municipalidad de San Felipe solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Villas Unidas de esa comuna, que se encuentran vencidos y requieren mayor plazo para dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 100-053 de fecha 11 de Enero de 2018, por intermedio del cual la Delegada Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ VILLAS UNIDAS, SAN FELIPE

Nro	Rut	Nombre
1	07.797.812-7	ESPINOZA ARAYA RAÚL ENRIQUE
2	15.091.218-0	GALLARDO FUENZALIDA MARCELO ANDRÉS
3	04.865.584-K	GONZÁLEZ RETAMAL MARÍA MERCEDES
4	12.622.138-K	GUERRERO AGUILERA CARMEN GLORIA

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

5	05.384.312-3	HERNÁNDEZ PUEBLA ARMANDO LUIS
6	04.278.472-9	NAVARRO MORENO DIGNA MANUELA
7	09.722.927-9	OLIVARES OLIVARES MARÍA SUSANA
8	13.363.871-7	OSORIO OSSANDÓN VERÓNICA DANIELA
9	12.401.271-6	PARADA PINO LORENA ANGÉLICA
10	11.423.630-6	PIZARRO GONZÁLEZ JORGE ALEJANDRO
11	13.196.800-0	PORFLITT SALINAS CATHERINE SHARON
12	15.729.643-4	SAAVEDRA SAAVEDRA JENIFER LOURDES
13	12.949.102-7	TORO SILVA JUAN ALBERTO
14	15.091.025-0	VALDÉS FIGUEROA ALEJANDRA CAROLINA
15	17.768.097-4	VARGAS TORREJÓN ESTEBAN EDUARDO
16	13.564.482-K	VARGAS TORREJÓN VIVIANA TERESA

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso
Subrogante

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
V REGION
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

HGC/
TRANSCRIPCIÓN
- **SERVIU V REGIÓN**
- **D.P.H. – MINVU SANTIAGO**
- **ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI**
- **ARQUITECTO ENCARGADO**
- **OFICINA DE PARTES.**